

RESOLUCION EXENTA N° 805 /

MAT.: Autoriza Actividad que se Indica.

TEMUCO, 11.05.09

**VISTOS:**

1. Las atribuciones establecidas en la Ley N 19.175 Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional.
2. Lo dispuesto por la Resolución N° 1600/08 de la Contraloría General de la República y sus modificaciones.
3. La solicitud presentada por don Rolando Gutiérrez Muñoz Director Regional de Consejo de Cultura y las Artes (s).

**CONSIDERANDO:**

La solicitud señalada en el Visto N° 3 de la presente resolución exenta, donde requiere autorización para la realización de la siguiente actividad en la Ciudad de Temuco:

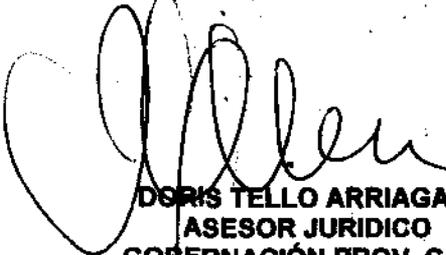
Evento consistente en una intervención artística en Calle Bulnes entre Montt y Claro Solar el día 11 de Mayo del presente año, desde las 15:00 a las 18:00 horas, actividad que se realiza en el marco de la celebración del Día del Teatro.

**RESUELVO :**

Cumplo con informar a Ud., que esta Autoridad Provincial, no ve inconveniente en la realización de dicho evento, en el período y lugar indicadas en su presentación, debiendo coordinarse la misma con Carabineros de Chile.

2.- **Infórmese** a los firmantes que deberán respetar las normas de tránsito vigentes, en coordinación con Carabineros de Chile y deberá requerir el debido resguardo policial para el orden y la seguridad pública siendo responsable de todo deterioro que pudiere ocasionarse en la propiedad pública o privada con motivo u ocasión del evento ya referido. **Se señala además que para efectos de corte de tránsito y desvío vehicular por períodos prolongados de tiempo deberá requerir la debida autorización de la Secretaría Regional Ministerial de Transporte y Telecomunicaciones, en caso de ser necesario.**

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE.**

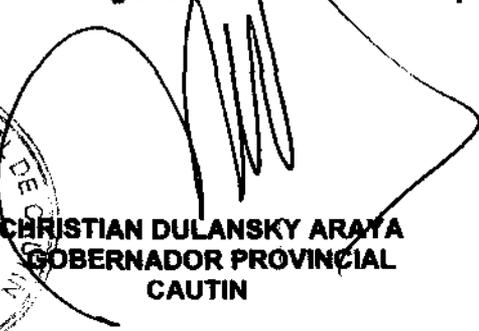
  
DORIS TELLO ARRIAGADA  
ASESOR JURIDICO  
GOBERNACION PROV. CAUTIN

DTA/ta.

**Distribución:**

- Interesados.
- Intendencia Regional
- Prefectura Carabineros de Cautin
- Ilte Municipalidad de Temuco
- Seremi Transporte y Telecomunicaciones
- Depto. Jurídico
- Oficina de Partes



  
CHRISTIAN DULANSKY ARAYA  
GOBERNADOR PROVINCIAL  
CAUTIN